

Dña. Isabel Vallejo  
Presidenta  
Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles  
C/ Claudio Coello nº 16 – 1º Izquierda  
28001-Madrid

Madrid, 8 de mayo de 2006.

Muy señores nuestros:

A raíz de la publicación en el BOE del pasado día 27 de marzo de 2006 de la Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la Inscripción en el Registro y Publicación de las tablas salariales de 2005 y 2006 del Convenio Colectivo para Farmacias, hemos podido observar, perplejos, cómo no han respetado en la referida revisión lo pactado en el Artículo 8 del Convenio Colectivo del que trae causa.

Así, en el referido Artículo 8 se pactaba:

*“...B) Personal de limpieza, se encarga de las tareas propias de su categoría dentro de la Oficina de Farmacia.*

*Este personal acabará equiparándose retributivamente al Mozo de Farmacia, proceso que se llevará a cabo progresivamente a lo largo de la vigencia del actual Convenio Colectivo, de tal modo, que a 31 de Diciembre de 2006, sea el mismo que el correspondiente al Mozo, a razón de un 33,33% anual. ...”.*

Y, sin embargo, en la revisión salarial para el año 2006, ustedes, perjudicando al sector de farmacias al que supuestamente representan, han pactado que la equiparación salarial entre ambas categorías tenga efectos desde el 1.1.2006, nada menos que un año antes de lo pactado en el Convenio.

Entendemos que ustedes han obrado en contra de los intereses de todos los farmacéuticos de España a los que en teoría tienen que defender, siendo responsables ante el colectivo por acción, si ustedes conociendo este artículo han permitido la equiparación salarial un año antes de lo pactado, o bien responsables por omisión, si lo han hecho sin ser conscientes de lo estipulado en el referido artículo, lo cual les descalificaría profesionalmente.

En orden a lo expuesto, les requerimos en nombre del colectivo al que representamos en Madrid a fin de que procedan a la inmediata impugnación judicial de la referida revisión salarial, en una eficaz defensa de los intereses que deben representar en el presente Convenio de Farmacias.

Además hemos de solicitar la dimisión inmediata de los responsables de todo lo sucedido por la incapacidad manifiesta para trabajar por la Oficina de Farmacia adecuadamente.

Atentamente,